



PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: RUTH OSORIO CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO SALUD Y PROTECICON SOCIAL como sucesor procesal de FOLCOLPUERTOS
RADICADO: 13001-31-05-002-1995-14432-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que, el presente proceso regresó del Tribunal Superior de Cartagena el 15 de diciembre de 2023, donde se encontraba surtiendo la solicitud de corrección de sentencia complementaria. La mencionada providencia fue corregida, por lo que se encuentra pendiente elaborar la liquidación de las costas del proceso ordinario y posteriormente resolver sobre las solicitudes de ejecutivo a continuación. Sírvase Proveer.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede se procederá a obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior y se ordenará remitir el expediente al profesional universitario adscrita a los Juzgados Laborales, para que proceda a realizar la liquidación de costas conforme se ordenó en la sentencia.

Una vez se encuentre ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación de costas se procederá a resolver sobre las solicitudes de mandamiento de pago que fueron realizadas.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo Dispuesto por el superior en la providencia que resolvió corregir sentencia complementaria.

Segundo: En aras de continuar con el trámite correspondiente, se ordena la remisión inmediata, del expediente, al profesional universitario adscrita a los Juzgados Laborales, para que proceda a realizar la liquidación de costas conforme se ordenó en la sentencia. Por secretaria proceder de conformidad.

Tercero: Realizada la liquidación pase al despacho para resolver sobre su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

IPFA

